

ENTIDAD		FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA										4. FECHA	2019	01	14	
REPRESENTANTE LEGAL		Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ														
PERIODO FISCAL		VIGENCIA 2018														
5. No.	6. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	8. Causa	10. Acción de Mejora	12. Actividad /Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha Inicialización Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Poi)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido Actividades vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad
PROCESO CONTRACTUAL - GRUPO ADQUISICIONES Y CONTRATOS-CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS																
1	HZG1	HZG1 Principio de Planeación (D). Realizando el seguimiento a los contratos N° 046-1-2017,075-1-2018 Y 207-1-2018 cuyo objeto es "Adquisición de bonos o tarjetas de libre consumo canjeables por bienes y/o servicios para ser entregados como incentivo al personal que conforma diferentes unidades de la Policía Nacional." suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía y la empresa GROUP M&S S.A.S se evidenciaron deficiencias en la planeación de los procesos contractuales señalados anteriormente, por cuanto la entidad no realiza estudios de necesidades de acuerdo a la totalidad de beneficiarios, se limitan a tomar como referencia la disponibilidad presupuestal, como se evidencio en el contrato N° 046-1-2017 que tiene estudios previos para el grupo de Investigación Criminal DIIH, de fecha 25 de enero de 2017 y posterior sin realizar modificación al estudio previo se adiciono el contrato para las unidades dirección de seguridad Ciudadana DISEC, Dirección de Protección y servicios especiales DIPRO y Dirección de Policía Judicial y Admora POLJA. Similar situación se evidencio en el contrato 075-1-2018, en el cual el estudio previo lo realiza la Seccional de Tránsito y no se modifico para adicionar otras unidades Policiales. Lo anterior debido a que no se cumple el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos antes de iniciar un procedimiento de selección encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes como las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras los servicios (...)	Deficiencias en la planeación de los procesos contractuales, detallada en los estudios previos, si bien es cierto, las unidades Policiales que elaboran estudios previos justifican la necesidad de adquirir los bonos y/o tarjetas redimibles por bienes, dicha justificación radica en los aportes que las entidades y/o empresas hacen, mediante convenios interadministrativos.	Eligir por parte del comité estructurador de Adquisiciones y Contratos, en la presentación de los estudios y documentos previos la correlación de la necesidad con respecto a la normatividad existente para su distribución en la entidad dueña de la necesidad.	Instructivo aprobado	1	2020/01/02	2020/01/31	4,1		0%	0	0	0	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
					Realizar socialización instructivo de parámetros para las adiciones en materia de contratación estatal a los supervisores e interventores internos y externos	Acta con temario de socialización y registro asistencia	1	2020/02/03	2020/03/16	6,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y contratos
					Realizar actas de verificación de los estudios y documentos previos y/o adiciones presentados en la Entidad, de procesos contractuales.	Acta de verificación de controles efectuados	2	2020/01/02	2020/12/10	48,3		0%	0	0	0	
					Modificar el formato informe de supervisión, con el fin de agregar un acápite para los contratos de compraventa y suministro en cuanto a la verificación detallada de las especificaciones técnicas.	Formato informe de supervisión aprobado	1	2020/02/01	2020/02/28	3,9		0%	0	0	0	
2	HZG 2	HZG 2 Fichas Técnicas - Especificaciones técnicas de los contratos (A) En la ejecución del contratos N°046-1-2017,075-1-2018,207-1-2018 Y 061-1-2018, se observo que los supervisores reciben las tarjetas y/o bonos canjeables por bienes sin verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en los anexos técnicos respectivos, referente al siguiente requisito: la impresión del valor en letra numerada en las tarjetas y/o bonos, no obstante que este requisito fue objeto de observación en la subasta por uno de los interesados en particular en el proceso contractual,asimismo,esto era una causal de rechazo en la presentación de la propuesta, otro requisito que no se cumple es la presentación de informes mensuales detallado de los valores consumidos y reembolsados, establecidos en el numeral 2 del Anexo N°1 de la ficha técnica del contrato N° 061-1-2018.Lo anterior obedece a la ausencia de verificación del cumplimiento de requisitos al momento de recibir los bienes entregados y las obligaciones contractuales. Dificultad que dificulta el control de las tarjetas o bonos al momento de ser entregados por el contratista y su cabal ejecución cuando son entregados a los beneficiarios y la identificación de cada una de las cuantías de los bonos. (...)	Debilidad del cumplimiento de requisitos por parte de los supervisores al momento de recibir los bienes entregados y las obligaciones contractuales que dificulta el control de las tarjetas o bonos al momento de ser entregados.	Verificación del informe de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor aportado para tramite de pago, en los contratos de compraventa y suministro de la manifestación escrita del cumplimiento de todos los requisitos técnicos de los contratos, al igual que la obligación de la notificación del informe de supervisión de la verificación detallada de los componentes técnico del contrato a vigilar, así como la verificación en el informe de supervisión de la manifestación escrita y detallada de los bienes recepcionados y su cumplimiento con las especificaciones técnicas de los contratos	Gestionar con la Dirección General la asignación de personal para apoyar las funciones de revisión de informes de supervisión	Documento solicitud alta dirección	1	2020/02/01	2020/02/28	3,9		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y contratos
					Notificar a los supervisores de contrato de compraventa y suministro, la obligación de verificar detalladamente los componentes técnico de contrato a vigilar, para la presentación del informe de supervisión.	Acta trimestral relación oficinas de notificación (anexos aleatorios)	4	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	0	
					Realizar acta trimestral de seguimiento de cumplimiento a los supervisores de los contratos de compraventa y suministros al seguimiento de las especificaciones técnicas.	Acta trimestral	4	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	0	
3	HZG3	HZG 3 Seguimiento y control contrato 046-1-2017 (A). Seguimiento y control contrato 046-1-2017 contratos 046-1-2017 cuyo objeto fue la adquisición de bonos/tarjetas libre consumo canjeables por bienes y/o servicios como incentivo personal a unidades de la policía nacional, por valor total de \$2.121.318.834,50 de los cuales corresponden al convenio 01 de 2016, recurso por \$1.928.114.951 (incluido IVA) y una adición de \$3862.289 y por el convenio 3003946-2016 recursos por \$193.203.883,50 (incluido IVA) al realizara revisión de este contrato, se observan las siguientes situaciones: el 22 de mayo de 2017 se suscribe el acta N° 141 DICAR-GUTAH-2,25 la cual trata de la reunión con los integrantes del comité de Gestión Humana de DICAR con el fin de presentar la propuesta de la asignación de estímulos pecuniarios a un personal adscrito al grupo de operaciones especiales hidrocarburos y dentro de la misma información sobre la asignación de estímulo que se realizara de acuerdo a la tabla dispuesta para tal fin por parte de la oficina de planeación de la dirección general de la policía nacional socializada a través del comunicado oficial N°S-2015119566 DIPON del 27 de abril de 2015. (...)	Debilidad en los mecanismos de seguimiento y control en los soportes de legalización de la entrega de los bonos.	Generar mecanismos de seguimiento y control en los procesos de adquisición que por su naturaleza (bonos y/o tarjetas redimibles en bienes y servicios) demanden en su ejecución desagregación para su entrega.	Solicitar a las unidades policiales la presentación de copia de actas de entrega cuyo objeto contractual sea adquisición de bonos y/o tarjetas redimibles en bienes y servicios	Documento de solicitud unidades policiales cada vez que se realice procesos de contratación bonos y/o tarjetas	2	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y contratos
4	HZG5	HZG5 Seguimiento y Control -Contratos N° 211-6-2018 Y N°93-2-2018 (A). Suscrito con el Centro Social de Agentes y Pasajeros de la policía nacional por valor de \$45.000.000 fecha de suscripción 23 de noviembre de 2018, con plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. El objeto del contrato es prestación de servicios para actividades de alimentación, las cuales incluyen cafetería, alojamiento y salones para diferentes eventos requeridos para el personal de la policía nacional Contrato de Aceptación de oferta de suministro N° 153-2-2018 proceso de selección de mínima cuantía N° MC-054-2018, contratista TURISMO INTERNACIONAL DEL ORIENTE S.A.S por valor de \$35.000.000 fecha de suscripción 8 de noviembre de 2018, plazo de ejecución hasta el 25 de diciembre de 2018 el objeto del contrato es suministro de tickets aéreos para rutas nacionales con destino a funcionarios del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos de la DICAR el suministro de tickets es para 29 ciudades y descuento ofrecido es del 14,6% en cada destino. La ejecución del contrato no se realiza en la vigencia 2018 (25 de diciembre) según el informe de supervisión del 05 de diciembre de 2018 a folio 95 se afirma que se recibió el servicio de acuerdo a lo estipulado pero no se factura el suministro de ningún pasaje, porcentaje de ejecución 0% sin embargo el folio 97 el informe de supervisión de fecha 5 de enero de 2018 (erróneamente el año), que fueron recibidas las facturas correspondientes al mes de diciembre y que el servicio fue recibido a satisfacción, no obstante no habiéndose podido efectuar el pago por inconsistencias en la facturación, lo que dio lugar a la constitución de una reserva presupuestal en el fondo, siendo lo correcto una cuenta por pagar, indicando que el porcentaje de ejecución es del 0%. (...)	Debilidad en el informe de supervisión, ya que no establece las cantidades de personas atendidas, detalle de los servicios recibidos.	Establecer controles que permitan la correcta presentación de los informes de supervisión con los anexos desglosados según el objeto del contrato.	Modificar el formato informe de supervisión con el fin de agregar un acápite para los contratos de prestación de servicios (pasajes) en cuanto a la relación detallada del objeto del contrato.	Formato informe de supervisión aprobado	1	2020/02/01	2020/02/05	0,6		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y contratos
					Notificar a los supervisores de contrato de compraventa y suministro, relación detallada del objeto del contrato, para la presentación del informe de supervisión.	Acta trimestral relación oficinas de notificación (anexos aleatorios)	4	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	0	
					Realizar acta trimestral de seguimiento de cumplimiento a los supervisores de los contratos de prestación de servicios la relación detallada del objeto del contrato.	Acta trimestral	4	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	0	

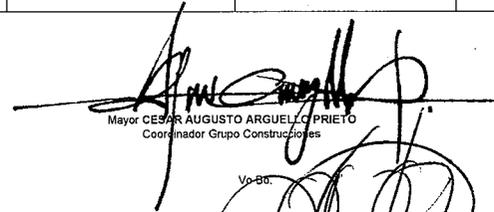
							medida	Actividad	Actividad	Actividad	de las Actividades	Actividades	Actividades (Pol)	Vencidas (POMV)	vencidas	
5	HZG 6	<p>HZG 6. Seguimiento y Control convenios Interadministrativos No 3003948-2016 ECOPEPETROL y Convenio No 001-2018-CIAC (A). En el seguimiento realizado al convenio referido se estableció que la supervisión tanto del convenio como de los contratos derivados, no tiene en cuenta lo estipulado en el numeral 3 del anexo N° 1. Se evidencian en las visitas realizadas a las unidades beneficiarias en las cuales no hay unidad de criterio para el registro y control de los bienes y servicios recibidos, que en el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, controlan la ejecución de los recursos a nivel de control con terceros, pero no se concilian que la entrega de los bienes y servicios sean reconocidos, medidos y relevados oportunamente en la preparación de los estados financieros de la Policía Nacional. Convenio Interadministrativo de colaboración N° 001-2018 suscrito entre el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional -FORPO y la Corporación de la Industria Aeronáutica -CIAC valor \$5.779.874.127,07 suscrito el 15 de noviembre de 2018 objeto aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre las partes para la adquisición y entrega de fuselaje y hélice para posterior ensamble y puesta en funcionamiento de una aeronave DASH 8-311 a favor de la aviación de la Policía Nacional, según las especificaciones técnicas mínimas señaladas en el anexo N° 1. Especificaciones Técnicas del presente convenio. La duración del convenio es hasta el 31 de diciembre de 2018, el valor del convenio se financio con aportes de saldos de varios convenios interadministrativos y de colaboración de diferentes vicencias.</p>	<p>Deficiencias en la coordinación y supervisión de los convenios interadministrativos, al no realizar un análisis efectivo técnico, financiero, presupuestal y administrativo</p>	<p>Definir mecanismo de coordinación y supervisión en los convenios y contratos interadministrativos en aquellos contratos que por su naturaleza demanden supervisiones conjuntas.</p>	<p>Acta trimestral relación oficinas de notificación (anexos aleatorios)</p>	4	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y contratos
						<p>Acta de verificación de la presentación de los informes de supervisión, donde se verifica las actuaciones conjuntas.</p>	2	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	0	
6	HZG 9	<p>HZG N° 9 BONOS Y/O TARJETAS REDIMIBLES POR BIENES (D). Los bonos otorgados por la Policía Nacional como incentivo a los servidores públicos de las unidades beneficiarias de los recursos provenientes de los Convenios interadministrativos y de colaboración, no cumple con la finalidad u objeto señalado en el Decreto ley 1567 de 1998, los cuales según el artículo de dicha norma los incentivos deben orientarse a "1. Crear condiciones favorables al desarrollo del trabajo para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos y 2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia", y menos si se trata de incentivos pecuniarios. Los cuales de conformidad con el artículo 31 ibidem, se asignen a los mejores equipos de trabajo de cada entidad pública. Contraviniendo lo estipulado en la prohibición contenida en el artículo 355 de la Constitución Política. Como se observo en la evacuación de los contratos N° 046-2017-075-2018 y 207-2018 cuyo objeto es la "Adquisición de bonos y/o tarjetas de libre consumo canjeables por bienes para personal de diferentes (...)"</p>	<p>Las deficiencias se refieren a: 1. Falta unificación de criterios para la distribución y asignación del bono 2. Frecuencia del incentivo pecuniaria 3. Valor por escalafón 4. Ausencia de actas del comité de Gestión Humana y Cultura Institucional donde se deje la trazabilidad de la entrega.</p>	<p>Establecer mecanismos de seguimiento y control en los procesos de adquisición que por su naturaleza (bonos y/o tarjetas redimibles en bienes y servicios) demanden en su ejecución desagregación para su entrega.</p>	<p>Solicitar cada dos (2) meses al supervisor designado por parte de Ecopetrol, que solicite en los informes bimestrales que presenta la Policía Nacional (aliado y beneficiaria de los bienes), certificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el anexo "Transparencia, ética en la actividad contractual", de los convenios y/o acuerdos celebrados, específicamente en lo relacionado con el control contable e ingreso al almacén de los bienes.</p>	<p>Comunicación bimestral por cada convenio y/o acuerdo vigente</p>	3	2020/01/02	2020/06/26	24,9		0%	0	0	0	Coordinadora Grupo Convenios y Contratos Interadministrativo
							<p>Verificar al momento de presentar el EDP la presentación del acto administrativo por parte del representante legal o su delegatario, en el cual se evidencie y autorice el procedimiento y parámetros para la asignación de bonos.</p>	2	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	
7	HZG10	<p>HZG N°10. MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR. En el seguimiento realizado a la ejecución de los convenios interadministrativos y de colaboración suscrito en tres la policía nacional empresas ECOPEPETROL S.A. y CENIT S.A.S y el Fondo Rotatorio de la Policía Nacional, vicencias 2016,2017 y 2018, los cuales generaron contratos con terceros cuyos objetos corresponden a la Adquisición de diferentes vehículos terrestres (automóviles, camionetas, bus, motocicletas,) para diferentes dependencias de la Policía, uniformados, y no uniformados, por \$4.791.632.897 el cual incluye el valor de \$339.973.522 por concepto de mantenimiento, en las inspecciones realizadas en las unidades policiales DICAR, GOESH, DIPOL, DIUN, DISEC, en los contratos y órdenes de compra según muestra evaluada y plasmada en el cuadro anterior, se observo el incumplimiento de lo estipulado en el manual logístico, art 44, numeral 4. Referente a la falta de los documentos que debe archivar cuando los vehículos entregado al taller, diagnóstico del mecánico o peño, la solicitud del servicio y la factura de los trabajos realizados, enfatizando que es aquí donde se valoriza y se certifica el servicio recibido por el concepto de mantenimiento que sirve de base para el registro y amortización en la contabilidad de la Policía Nacional, lo que no permite cerciorarse de que el pago realizado por es concepto, el servicio se haya prestado se resalta de esta omisión el hecho que el Fondo Rotatorio de manera anticipada paga el servicio de mantenimiento. Lo anterior se debe al incumplimiento de Manual Logístico de la Policía Nacional y a las deficiencias en la supervisión de los contratos y órdenes de compra. La situación descrita afecta la confiabilidad de la información financiera de la Policía Nacional, la eficacia de los recursos ejecutados por concepto de convenios interadministrativos y de colaboración, inclusive propiciar dobles pagos pues la Policía en la ejecución de sus contratos podría incluir mantenimiento ya cancelados (...)"</p>	<p>Incumplimiento a lo establecido en el Manual Logístico de la Policía Nacional y deficiencia en la supervisión de los contratos y órdenes de compra.</p>	<p>Realizar actividades que conlleven al cumplimiento a los lineamientos del Manual Logístico de la Policía Nacional.</p>	<p>Realizar comunicación oficial de notificación a la Unidad Beneficiaria de la adquisición de bienes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (adquisición de vehículos), con el fin de que se verifique las actuaciones de la supervisión conforme a los protocolos del Manual Logístico de la Policía Nacional, para los servicios de Mantenimiento incluidos dentro de la adquisición de vehículos.</p>	<p>Documentos de notificación a los supervisores de los procesos de adquisición de vehículos</p>	2	2020/02/01	2020/12/10	44,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y contratos
							<p>Incluir en la notificación de supervisión la obligación del ingreso a almacén de los bienes adquiridos de los procesos contractuales realizados en la entidad</p>	2	2020/01/02	2020/12/15	49,0		0%	0	0	
8	HZG11	<p>HZG N° 11 SECCIONAL DE TRANSITO DE BOGOTÁ SETRA-REGISTRO CONTABLE- INCENTIVOS PECUNIARIOS-BONOS LIBRE CONSUMO (D) En la inspección realizada se observó que los bonos y/o tarjetas se reciben mediante acta denominada "ACTA DE ENTREGA DE BIENES CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS" suscrita por los supervisores de los contratos, el representante del contratista y el coordinador del grupo Almacén General del Fondo Rotatorio, documento que se recibe globalmente por el valor del contrato, según facturas, sin que se efectuó el reconocimiento, la medición y la revelación del hecho económico, del cual es beneficiaria la Policía Nacional</p>	<p>Deficiencia en la interpretación del Manual Logístico de la Policía Nacional, Título II Art.4 numeral 1) concepto del bien.</p>	<p>Establecer controles que aporten a la correcta elaboración de las actas de entrega de bienes (contratos interadministrativos aliados con el Manual Logística de la PONAL.</p>	<p>Documentos de notificación supervisores</p>	2	2020/01/02	2020/12/15	49,0		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Almacén General	
						<p>Verificar las actas de entrega de bienes objeto de contratos interadministrativos, evaluando el cumplimiento del objeto del mismo, valor y especificación técnicas, entrada almacén general de la unidad, relación bonos series y valor, entre otros.</p>	2	2020/01/02	2020/12/15	49,0		0%	0	0		0

						medida	Actividad	Actividad	Actividades	de las Actividades	Actividades	Activaciones (Poi)	Vencidas (POMVI)	vencidas		
14	HZGB	<p>HZG 8. PLAN RECORDS AUDITORIO - METIB - DETOL. (A) "Se observaron en el expediente 14 planos records dentro de los cuales se detallan los de las instalaciones eléctricas con nombre y planimetria de redes eléctricas internas auditorio"; sin embargo, observando los mismos se observa que estos no muestran la realidad de lo observado in situ, ya que la ubicación de los equipos eléctricos no se encuentran en el lugar evidenciado durante el recorrido de la visita, de igual manera, se detalla que se muestran redes que se hubiesen instalado en el edificio adyacente al auditorio, el cual no hace parte del proyecto analizado. De igual manera, no se detallan planos records de los movimientos de tierra como excavaciones, rellenos y demás los cuales representan un alto percent</p>	<p>Deficiencias en la interventoría y la supervisión respecto a los productos documentales entregados por el contratista de obra.</p>	<p>Implementar medidas que fortalezcan las funciones de interventores y supervisores, frente a los proyectos que se ejecutan en la unidad Fondo Rotatorio.</p>	Actualizar y/o incluir en la minuta del contrato una cláusula contractual específica referente a los entregables (planos record de rellenos, cimentación, estructura, y demás disciplinas del proyecto) conforme al tipo de proyecto, con el fin de unificar criterios al momento de requerir esta información.	Formato de minuta para obra aprobado	1	2020/02/01	2020/03/25	7.7		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Construcciones
					Solicitar al contratista responsable de la ejecución del contrato 232-3-2015 la presentación de la actualización de los planos record avalados por la interventoría, de acuerdo a lo existente en el momento de la entrega de la obra.	Documento de solicitud contratista CTO 232-3-2015	1	2020/01/02	2020/01/30	4.0		0%	0	0	0	
					Verificación de la inclusión de la cláusula contractual específica referente a los entregables conforme el tipo de proyecto, con el fin de unificar criterios al momento de requerir esta información, en los contratos.	contrato de obra suscrito en el formato actualizado	1	2020/04/01	2020/11/27	33.7		0%	0	0	0	

Revisó:

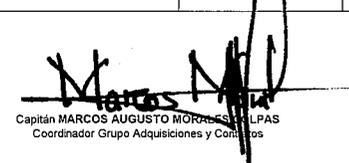

 Coronel OLGA LUCIA HERNANDEZ BENAVIDES
 Jefe Oficina Asesora de Planeación


 Abogado RICARDO GUERRERO GÓMEZ
 Jefe Oficina Asesora Jurídica


 Mayor CESAR AUGUSTO ARGUELLO PRIETO
 Coordinador Grupo Construcciones

Vp-Bs.

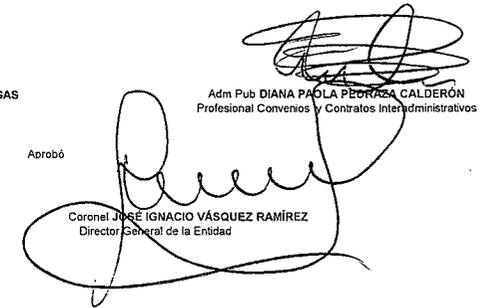
 Mayor PAOLA ANDREA VILLEGAS ORJUNA
 Subdirectora Administrativa y Financiera (e)


 Capitán MARCOS AUGUSTO MORALES LPAZ
 Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos

Vo Bo.

 Coronel JOSÉ MANUEL ORTIZ MENDEZ
 Subdirector Operativo


 Capitán BRAYAN EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS
 Coordinador Grupo Almacén General (e)

Aprobó

 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
 Director General de la Entidad